

APPELLIDOS Y NOMBRE	PASAP/ TARJ. RESI/DNI
ESTELA BEATRIZ ACOSTA DE BAEZ	001127710
ABEL RENATO GONZALEZ VARGAS	X9367637J
KARIN ROMERO CABEZAS	02301316M
LUCIA JENIFER ACOSTA ROMERO	2303867A-
ERIKA YESENIA PRIETO QUISPE	3371628
LEON GERARDO CALERO CARDENAS	3375822
PAOLA ANDREA GIRALDO PELAEZ	CC1118236279
NICOLETA ILKIKO MARKUS	09516235
NOEMI NICOLETA MARKUS	
ATTILA MARKUS	X94723202M
TOADER OCTAVIAN ISTRATE	08864826
NENMEI ZHENG	GI5920516
ANGEL MARTIN-ESCUDERO BEJAR	3821150E
VIRGIL BOGDAN CERESAN	08823272
MIRCHO NIKOLAEV HRISTOV	327917980
YORDANKA NIKOLAEVA HRISTOVA	327926396
NIKOLAY HRISTOV MARINOV	353804304
MARIYANA MARINOVA STANEVA	354135620
KOSTADIN HRISTOV KOLEV	347280670
SAID EL KAHLOUNI	481058
MESEDDAK BEN AYAD	X2982646Y
AGUSTIN DIULA SAYO	X9052892T
SAMUEL NOVA ARIAS	50984693H

Asimismo, se advierte a los interesados que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Martín de la Vega, a 12 de enero de 2009.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/588/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

CONTRATACIÓN

Anuncio del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, de fecha 14 de mayo de 2009, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirá el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la gestión integral de la piscina cubierta-spa balneario de Torrejón de la Calzada.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, plaza de España, número 3, 28991 Torrejón de la Calzada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Teléfono: 918 160 001. Fax: 918 169 077.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión integral de la piscina cubierta-spa balneario de Torrejón de la Calzada. Número de expediente 38/08.
 - b) Lugar de ejecución: Torrejón de la Calzada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.

4. Tipo de licitación: no se establece tipo de licitación. El adjudicatario correrá con todos los gastos que se generen en el funcionamiento de la instalación y se financiará con los ingresos generados por los usuarios. El Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada aportará hasta un máximo de 250.000 euros durante los diez años que dura la explotación, con una anualidad máxima de 70.000 euros, para actualización de material, siempre y cuando la empresa no genere beneficios. Cuando la empresa obtenga beneficios deberá abo-

nar al Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, como mínimo, el 20 por 100 de los mismos.

5. Garantías: provisional, 3.000 euros, y definitiva, 9.000 euros.
6. Obtención de documentación e información: véase el punto 1.
7. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: la determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada. Véase punto 1.

8. Apertura de las ofertas: el siguiente día hábil a contar desde el día que finalice el plazo para presentar las ofertas a las doce horas. En caso de que se hubiesen presentado proposiciones por correo y siempre que el interesado haya acreditado con el resguardo correspondiente la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciado el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición, la apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día sexto natural desde la terminación del plazo de presentación, siempre que sea hábil, o el inmediato siguiente que lo sea.

9. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario los gastos de las publicaciones de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como cuantos otros gastos se deriven de la presente contratación.

En Torrejón de la Calzada, a 19 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/1.774/09)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009, adoptó, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación presentes, seis votos a favor, cinco del grupo municipal PP, uno del grupo municipal GCTV y tres en contra (dos del grupo municipal PSOE y uno de IU), el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar por “error de omisión” la ordenanza fiscal número 23, reguladora de la tasa por prestación de los Servicios Urbanísticos, cuya modificación provisional fue aprobada en sesión plenaria celebrada el 27 de marzo de 2009, y en la que, por error, se omitió, en el artículo 2.1, la letra “s) Tramitación de proyectos de urbanización” y en el artículo 5, letra D), sustituir la frase “Por cada plan o estudio que se tramite: 1,40 por 100”, por la frase “Por cada plan, estudio o proyecto de urbanización que se tramite: 1,40 por 100”.

Segundo.—Someter el presente acuerdo de rectificación por omisión a información pública dentro del período de exposición del expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 23, reguladora de la tasa por prestación de los Servicios Urbanísticos, aprobada en sesión plenaria celebrada el 27 de marzo de 2009, y que finaliza el día 29 de mayo de 2009.

Tercero.—PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Torrejón de Velasco, a 18 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Raúl Huerta Quiroga.

(03/16.477/09)

VALVERDE DE ALCALÁ

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en cerramiento del cementerio municipal, fincas carretera de Nuevo Baztán, número 7, polígono 2, parcelas 62 y 63, en Valverde de Alcalá (Madrid), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.